



GUIA DE TRÁMITE MUNICIPAL

Nombre del Trámite : ASEO DOMICILIARIO

Unidad Responsable : DIDECO

Funcionario Responsable : JEFA/E DEL DEPARTAMENTO TECNICO SOCIAL

Objetivo :

Los derechos de aseo municipales son una especie de impuesto municipal, correspondiente al servicio domiciliario de aseo por cada inmueble ubicado dentro del territorio de un municipio, por las extracciones usuales y ordinarias de basura provenientes de los servicios domésticos y de los barridos de casas, fábricas entre otros.

Inicio Tramite : anual

Descripción del Trámite :

Pago de los Derechos de Aseo Domiciliario avalúo entre las 225 a 715 U.T.M. El pago de estos derechos puede realizarlos mediante pago presencial en la Tesorería Municipal, Este cobro se debe realizar 4 veces al año (mayo, julio, septiembre y noviembre). Para los contribuyentes con un avalúo superior a 715 U.T.M. el cobro viene incluido en las contribuciones emitido por la Tesorería General de República.

¿A quién está dirigido el Trámite? :

Personas Naturales con registro social de hogares (RSH), Propietarios, Arrendatarios o Usufructuarios de inmuebles que cumplan alguno de los requisitos establecidos en la ordenanza.

¿Cuáles son los requisitos para obtener el Trámite? :

Contar con RSH (Registro Social de Hogares) en la Comuna.

Jefe de hogar en calidad de propietario, arrendatario o usufructuario de vivienda.

Tener conocimiento de la dirección específica de la vivienda o el rol predial registrado en S.I.I.

Acreditar alguna de las causales de exención en conformidad a la Ordenanza vigente.

¿Qué documentos debe presentar? :

Contar con Registro Social de Hogares.

Fotocopia de C.I por ambos lados

Fotocopia de Contrato de Arriendo, donde se señale de forma expresa que debe hacerse cargo del pago de Aseo Domiciliario.

Declaración jurada simple que acredite la condición de propietario, arrendatario o usufructuario

Dominio Vigente del año 2022 emitido por SII o certificado de avalúo con los datos del titular.

En el caso de grupo familiar con un integrante discapacitado, enfermedad catastrófica o postrado severo, deberá presentar certificado médico o carnet de discapacidad, según corresponda.

En el caso de ser pensionado su ingreso no deberá ser superior a 6 U.T.M. deberá presentar colilla de pago de la última pensión.-

Si usted es Jefe (as) de hogar cuyo ingreso no sea superior a 6 U.T.M.

¿Cuánto tiempo demora el Trámite? : Otros En evaluación

¿Cuál es el costo? : Sin Costo

Horario de la Atención : 8:45 a 14:00 horas



Lugar de la Atención : DIDECO, Oficina de Pensiones y Subsidios

Fonos de Contacto : 228928660/228928633

Correo : consultasdideco@quintanormal.cl